

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCION NO. **A** 0018

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0003 de fecha 16 de diciembre del 2004, autorizó y legalizó la Segunda Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de la misma.

Que, mediante oficio No. 158-A.F., de 09 de noviembre del 2004, suscrito por el Dr. Marcelo Ramos, Coordinador Administrativo y de Servicios, Zona La Delicia, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y trasposos de créditos consignados en la Segunda Reforma.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Administración Zona La Delicia.

		INGRESOS	GASTOS
Partida	Descripción		
1	INGRESOS CORRIENTES	3.450,00	0,00
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.450,00	-
1.3.01	Tasas Generales	3.450,00	-
1.3.01.08	Prestación de Servicios	3.450,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	53.191,00	-
2,8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	53.191,00	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	53.191,00	-
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	53.191,00	
7	GASTOS DE INVERSION	-	53.191,00
7,1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	-	53.191,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	-	53.191,00
7.1.01.05	Remuneración unificada		53.191,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	3.450,00
8,4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	3.450,00
8.4.01	Bienes Muebles	-	3.450,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.450,00
Total		34.641,00	56.641,00

TRASPASOS

A

0018

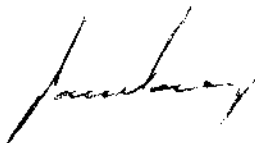
Partida	Descripción	INCREMENTO	REDUCCION
7	GASTOS DE INVERSION	127.868,00	127.868,00
7,1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	21.000,00	21.000,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	27,67	-
7.1.01.01	Sueldos	27,67	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	2.214,53	-
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio	24,40	
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad	78,97	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.085,78	
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo	1,19	
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo	0,53	
7.1.02.09	Gastos de Representación	23,66	
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	44,61	-
7.1.03.01	Gastos de Residencia	7,86	
7.1.03.03	Compensación por Costo de vida	1,09	
7.1.03.06	Refrigerio	25,00	
7.1.03.07	Comisariato	10,66	
7.1.04	Subsidios	2.044,54	-
7.1.04.99	Otros Subsidios (Situacion economica y Enfermedad)	2.044,54	
7.1.05	Remuneraciones Temporales	398,03	21.000,00
7.1.05.04	Encargos y Subrogaciones	398,03	
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias		1.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		20.000,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	16.270,62	-
7.1.06.03	Fondo de Jubilación Patronal	13.581,08	
7.1.06.04	Cesantia Privada	2.689,54	
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	11.416,76	106.868,00
7.3.02	Servicios Generales	-	12.468,00
7.3.02.01	Transporte de Personal		7.566,00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase		2.000,00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		2.902,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	13.700,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		5.600,00
7.3.04.05	Vehículos		4.500,00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		3.600,00
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	2.500,00	21.000,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos		9.000,00
7.3.05.05	Vehículos		12.000,00
7.3.05.99	Otros Arrendamientos	2.500,00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	8.916,76	-
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	8.660,74	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	256,02	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	-	59.700,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		14.000,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		12.000,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		2.000,00
7.3.08.06	Herramientas		1.000,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		18.000,00
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor		1.500,00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		10.000,00
7.3.08.12	Materiales Didácticos		1.200,00
7,5	OBRAS PUBLICAS	93.709,50	-
7.5.01	Obras de Infraestructura	93.709,50	-
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vias	30.000,00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	32.560,00	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	31.149,50	
7,7	Otros gastos de inversión	1.741,74	-

A 0018

7.7.01.	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.741,74	-
7.7.01.99	Otros, impuestos, tasas y contribuciones	1.741,74	
8	GASTOS DE CAPITAL	658,38	658,38
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	658,38	658,38
8.4.01	Bienes Muebles	658,38	658,38
8.4.01.03	Mobiliarios	658,38	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		658,38

Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zona La Delicia.

2 8 FEB 2005



PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 JV/CE/APM.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

2 8 FEB 2005

Lo que certifico.-



Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

